



PRODHEG

Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

Esta **Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG)**, con fundamento en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o. de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1o., 2o., 8o. fracción XX, 25 bis y 25 ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, expide el acuerdo mediante el cual se extienden los plazos de la Convocatoria a la consulta pública para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de este organismo protector de los derechos humanos, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 2 y 8 –fracción XX– de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; y, 4 –fracción I– y 10 del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; ante los eventos registrados el 22 veintidós de febrero de 2026 dos mil veintiséis, derivados de operativos de Gobierno Federal en el Estado de Jalisco, y los reportes de situaciones de riesgo en municipios del Estado de Guanajuato, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas usuarias y del personal de la PRODHEG, se emitió un comunicado a fin de informar que el lunes 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis, la actividad presencial se suspendió de manera temporal en las oficinas que integran la PRODHEG, así como las subprocuradurías,

De igual forma se comunicó que a pesar de continuar desarrollando las actividades con normalidad a través de la modalidad remota, como la recepción de quejas, orientación y demás servicios; los plazos legales correspondientes para el 23 veintitrés de febrero de 2026 dos mil veintiséis, no fueron contados al tenerse como día inhábil.

Bajo el contexto anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican las Bases Tercera y Décima de la Convocatoria a la Consulta Pública para integrar la terna a efecto de designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con relación a los plazos, para quedar en los siguientes términos:

Página 1 de 2



TERCERA. Las postulaciones de las personas interesadas en integrar la terna que servirá para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control de la PRODHEG, serán recibidas durante el periodo comprendido del 9 de febrero al viernes 6 de marzo de 2026, por conducto de la Oficialía de Partes (Unidad de Correspondencia) de la PRODHEG, en la siguiente dirección, días y horarios: (...)

DÉCIMA. A más tardar durante el lunes 9 de marzo de 2026, se notificará por correo electrónico y se publicarán en el micro sitio habilitado por la PRODHEG los nombres de las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos, notificándoles la fecha y hora en que se llevará a cabo una entrevista por parte de la persona titular de la PRODHEG y de quien considere conveniente participe en la misma.

Las entrevistas serán programadas en días y horarios hábiles entre el 10 de marzo y 27 de abril de 2026.

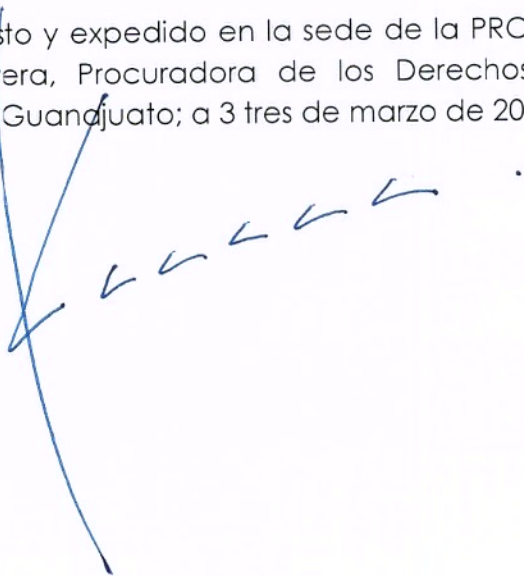
(...).

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese para su divulgación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en periódicos de circulación estatal y en la página de internet de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (<https://www.derechoshumanosgto.org.mx/index>).

Lo anterior fue dispuesto y expedido en la sede de la PRODHEG, por la maestra Karla Gabriela Alcaraz Olvera, Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en León, Guanajuato; a 3 tres de marzo de 2026 dos mil veintiséis.-**Rúbrica.**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, followed by five small, hand-drawn blue arrows pointing to the right.